

RESOLUCION N°: 159 – P63/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Británico de Buenos Aires .

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998

Carrera N ° 2079/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Británico de Buenos Aires, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de acreditación para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que el programa cumple con los requerimientos de una capacitación deseable y su impacto en el campo profesional y en el medio social es satisfactorio.

Que las metas académicas se articulan consistentemente con la formación de médicos que se aspira a desarrollar, tanto capacitados para el ejercicio de la cirugía general como para el desarrollo de la actitud docente y científica.

Que los criterios de admisión a la carrera son los adecuados y que funciona un programa de becas anuales para cada uno de los alumnos de la carrera.

Que el mecanismo estructurado de formación de los alumnos consiste en una

residencia de cirugía de cuatro años, con un año de jefatura de residentes.

Que existen, además, concurrencias obligatorias u optativas en el Hospital y hospitales del interior y del extranjero.

Que no consta un Comité Académico de supervisión de la carrera.

Que el plan de estudios del programa es congruente y complementa de buena forma la actividad teórica y la práctica.

Que no se informa sobre actualización de los planes de estudio.

Que el cuerpo docente es estable y su número resulta adecuado y que el mismo posee un buen nivel académico, con buena producción científica y capacidad suficiente para cumplir cabalmente con los objetivos programados.

Que el programa tiene previsto de perfeccionamiento docente en universidades extranjeras, es muy bueno.

Que la supervisión de la actividad docente se realiza semestralmente a través de la evaluación de actividades específicas y por medio de los alumnos.

Que no se hacen constar proyectos de investigación.

Que la relación entre el número de cursantes y la producción del servicio es adecuada.

Que los espacios físicos disponibles para las actividades de la carrera son buenos.

Que los laboratorios y equipamientos son adecuados.

Que la biblioteca y centros de documentación son modestos.

Que el servicio hospitalario es bueno, incluidos los recursos físicos y humanos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Británico de Buenos Aires.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.-RECOMENDAR:

- La organización de las tareas de supervisión del desarrollo de la carrera a través de un comité con funciones al efecto.
- La implementación de un mecanismo de revisión y actualización del plan de estudios.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 159 – P63 – CONEAU - 98